



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 15 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-82690-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales de construcción para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas donde funcionarían las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 55/25 se autorizó la convocatoria por la Compra Directa N° 06/25 (Segundo llamado de la Compra Directa N° 05/25) - RAF 1113.

Que se recibió una única oferta por parte del proveedor "BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-11615185-6.

Que vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta mediante Informe D.G.A.F.-M.E. N° 19/25 adjunto a orden 29, el área recomendó preadjudicar al proveedor "BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en los renglones N° 06, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$355.808,24).

Que atento a que los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 10 superan el 20% del monto afectado inicialmente y los precios de mercado establecidos según Informe D.P.R.P. y P.R. N° 1426/2025 emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, mediante Informe D.G.A.F. - M.E. N° 19/25, se solicita declarar fracasados los mismos por ser una oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se decidió declarar desiertos los renglones N° 01 y N° 03, por no haber recibido ninguna cotización para los mencionados renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente Gastos Generales - M.F.P.", cuya apertura fue dispuesta mediante Decreto Provincial N° 99/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 1759/25; y Resolución M.E. N° 109/25, Artículo 2°.

G.T.F.
NL
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

...///2

Por ello:

LA SECRETARÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compra Directa N° 06/25 (Segundo llamado de la Compra Directa N° 05/25), Nota de Pedido N° 05/25 - RAF 1113, por la adquisición de insumos y materiales de construcción para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas donde funcionaran las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor "BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en los renglones N° 06, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 24/100 (\$355.808,24). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 10. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 01 y N° 03. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. N° 231/25

Abog. Lisi Cristofano
Secretaría Legal
a/c Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía

G.T.F.
NL
DHC